



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Junio de 2017

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 680 /2017

VISTO:

La Actuación N° 11418/17, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación citada en el Visto, el Agente Emiliano Daniel Amoroso, quien revista como Oficial (Planta Permanente) en la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales eleva, con carácter directo a la Presidencia de este Consejo de la Magistratura vía Secretaría Ejecutiva, sin constar, en consecuencia, la expresa y debida conformidad de rigor prestada por su superior jerárquico inmediato, su renuncia al cargo citado precedentemente; a partir del día 01/06/17.-

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.-

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.-

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 25 inciso 4° de la ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:


Art. 1°: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 01 de Junio de 2017, la renuncia del Agente Emiliano Daniel Amoroso (Legajo N° 5045), DNI N° 34.927.972, al cargo de Oficial (Planta Permanente) en la Dirección de Relaciones con la Comunidad dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales.-



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Art. 2º: Regístrese, notifíquese al interesado siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente archívese.-

RES. PRESIDENCIA N° 680 /2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires